

INFORME DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI
ANEXO II: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA A 31/12/2022



	FECHA LÍMITE	¿SE CUMPLE?	OBSERVACIONES
1. Comisión para la sostenibilidad energética	FEBRERO DE 2020	SI	Las funciones se viene realizando por la Comisión de Política Territorial y Contratación.
2. Inventario de edificios, instalaciones y parque móvil.	FEBRERO DE 2020	SI	
Publicar un informe de seguimiento del inventario cada dos años, que incluya medidas de fomento de la eficiencia y las renovables y grado de cumplimiento de esta ley.	FEBRERO DE 2020	SI	
En un año todos los edificios e instalaciones deberán contar con contadores de energía eléctrica con telemedida, registro y transmisión de curva de carga en periodos inferiores a 1h.	FEBRERO DE 2020	SI	
Control de consumos por edificio al menos una vez al año	FEBRERO DE 2020	SI	
3. Auditorías energéticas y planes de actuación en energía:			
a. Auditorías de edificios con potencia térmica superior a 70 KW (dos años).	FEBRERO DE 2021 Y LUEGO CADA 4 AÑOS	EN DESARROLLO	El Ayuntamiento cuenta con 20 edificios con esas características. De ellos, 4 han sido auditados en 2022 y también se han auditado 2 edificios con potencia térmica nominal menor de 70 KW. En 2023 se van a auditar 9 edificios, y los 4 restantes en 2024. Hay tres edificios que por estar fuera de uso o desconocerse su uso futuro no se han incluido en el plan de auditoría y certificación.
b. Auditorías del alumbrado público.	Cada cuatro años	PENDIENTE	
c. Planes de acción para la energía con un objetivo de ahorro del 35% en 2030 y 60% en 2050	FEBRERO DE 2020	EN DESARROLLO	
d. Aprobar nuestro NIVEL DE BASE de referencia para el establecimiento de objetivos de la ley.	NOVIEMBRE DE 2019	SI	Comisión Informativa de Política Territorial y Contratación de mayo de 2020.
e. Obligación de reinvertir el ahorro procedente de las medidas de eficiencia energética en eficiencia energética y energías renovables	DESDE ENTRADA EN VIGOR	SI	No existe un método de referencia para contabilizar el ahorro.
4. Energías renovables			
Suministro de electricidad: Obligatoriamente debe ser 100% renovable certificada.	DESDE ENTRADA EN VIGOR	SI	
Instalaciones propias: en 2030 deben abastecer el 32% del consumo de cada administración.	2030	EN DESARROLLO	

II INFORME DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI
ANEXO II: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA



5. Contratos públicos:			
Deberán incluirse cláusulas para:			
Reducir el consumo de recursos fósiles mediante la racionalización de los desplazamientos.	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Priorizar la maquinaria y vehículos de alta eficiencia, y/o con combustibles y fuentes de energía alternativas	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Reducir la emisión de gases contaminantes y ruido.	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Renovación de instalaciones, equipos, flotas y vehículos deberá tener en cuenta criterios de ahorro y eficiencia energética, coste, vida útil, y uso de energías alternativas que disminuyan las emisiones de gases invernadero.	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Disposiciones especiales para los contratos sujetos a regulación armonizada	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
El 100% de los vehículos que se adquieran deberán utilizar combustibles alternativos, salvo imposibilidad	ene-20	EN DESARROLLO	
Introducir vehículos no motorizados, en la medida de lo posible, entre los servicios que prestan a la ciudadanía	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
6. Certificación energética edificios existentes			
Todos los edificios con certificado de eficiencia energética inscrito y etiqueta expuesta en lugar visible	FEBRERO DE 2020	EN DESARROLLO	
Nuevos edificios de la administración: consumo casi nulo cuando construcción o reforma se inicie después de febrero de 2021	FEBRERO DE 2021		
El 40% de los edificios con calificación menor a B deberán mejorar hasta el nivel B como mínimo antes de 2030.	2030	EN DESARROLLO	
7. Movilidad Sostenible			
Planes de movilidad urbana sostenible de 5 años de vigencia, con propuesta de inversiones	FEBRERO DE 2021	EN DESARROLLO	
Nuevos edificios públicos deberán tener puntos de recarga de vehículos eléctricos y espacios para facilitar el uso y aparcamiento de bicicletas	febrero 2019 (entrada en vigor de la ley)		

II INFORME DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI
ANEXO II: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA



7. Movilidad Sostenible (continuación).			
Fomento de las flotas de vehículos de uso compartido impulsados por energías renovables	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	
Etiqueta visible sobre el tipo de combustible en los vehículos que funcionen con combustibles alternativos	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	
Preferencia a las zonas peatonales y carriles bici frente a las zonas habilitadas para los vehículos a motor	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	
Medidas de fomento del transporte público y/o la movilidad compartida en las plantillas de las administraciones públicas.	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	
8. Formación			
Plan de formación del personal sobre técnicas de ahorro y eficiencia energética en la compra, mantenimiento y utilización de instalaciones consumidoras de energía y energías renovables	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	
9. Otras obligaciones			
Obligación de informar a GV en los términos en que se establezca reglamentariamente	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Obligación de consignar los presupuestos necesarios para hacer frente al cumplimiento de esta ley	DESDE ENTRADA EN VIGOR	EN DESARROLLO	
Fomentar la sensibilización y divulgación sobre sostenibilidad energética, incluyendo la transición energética entre las unidades didácticas dirigidas a primaria y secundaria	DESDE ENTRADA EN VIGOR	PENDIENTE	